

ANEXO II

Ramas de conocimiento Real Decreto 1393/2007	Campo específico
Artes y humanidades.	021 Artes. 022 Humanidades (excepto idiomas). 023 Idiomas.
Ciencias Sociales y Jurídicas.	001 Programas y certificaciones básicos 002 Alfabetización y aritmética elemental 003 Competencias personales y desarrollo. 011 Educación. 031 Ciencias sociales y del comportamiento. 032 Periodismo e información. 041 Educación comercial y administración 042 Ciencias Jurídicas (títulos no conducentes a la habilitación o acceso a la misma para el ejercicio de abogado y procurador de los tribunales –Anexo I–). 101 Servicios personales 102 Servicios de higiene y salud ocupacional 103 Servicios de seguridad. 104 Servicios de transporte.
Ciencias.	051 Ciencias biológicas y afines. 052 Medio ambiente. 053 Ciencias físicas, químicas y geológicas. 054 Matemáticas y estadística.
Ingeniería y Arquitectura.	061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). 071 Ingeniería y profesiones afines (títulos no habilitantes para el ejercicio de profesión

	<p>regulada –Anexo I–).</p> <p>072 Industria y producción.</p> <p>073 Arquitectura y construcción (títulos no habilitantes para el ejercicio de profesión regulada –Anexo I–).</p> <p>081 Agricultura (títulos no habilitantes para el ejercicio de profesión regulada –Anexo I–).</p> <p>082 Silvicultura (títulos no habilitantes para el ejercicio de profesión regulada –Anexo I–).</p> <p>083 Pesca.</p>
<p>Ciencias de la Salud.</p>	<p>084 Veterinaria (títulos no habilitantes para el ejercicio de profesión regulada –Anexo I–).</p> <p>091 Salud (títulos no habilitantes ni que conduzcan al acceso a títulos habilitantes para el ejercicio de profesión regulada –Anexo I–).</p> <p>092 Bienestar (títulos no habilitantes para el ejercicio de profesión regulada –Anexo I–).</p>